ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A20870

CONTRATO 20

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE CAPACITORES PARA TRANSFORMADORES DE 500 Y 300 KVA EN DISTINTAS TERMINALES" – LOTE 1
(LCO 08/2017) – ID 328481

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTROPAR SA, con RUC 80009085 – 3, domiciliada en Avda. República Argentina 1778, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Pérez Bacigalupo, CIC 1.251.063, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Lote 1 en el marco de la LCO 08/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE CAPACITORES PARA TRANSFORMADORES DE 500 Y 300 KVA EN DISTINTAS TERMINALES" – ID 328481, en ejecución de la Resolución de Directorio 0242/17, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Lote 1 de la LCO 08/2017, las características y cantidades se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios de La Contratista;
f) La Resolución del Directorio 0242/17 de Adjudicación del Contrato, emitida por La Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por La Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el presupuesto general de gastos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000073/2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 328481.

RODOLFO PEREZ
Director Comercial
ELECTROPAR S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	3	1	0	1	340	30	1	99	265.203.790

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017, convocado por La Contratante, según Resolución 0120/17 del 30 de mayo de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de Adjudicación es por LOTE.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0242/17 del 10 de octubre de 2017, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El Precio Total del Contrato es de G. 265.203.790 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones doscientos tres mil setecientos noventa), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Los precios unitarios, totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1 Materiales e Insumos Eléctricos

Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	Ampolla de 250W Vapor Sodio	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	50	70.205	3.510.250
2	Arrancadores para equipos fluorescentes	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	100	1.260	126.000
3	Capacitor 25 uf Monofásico	Unidad	Unidad	DUCATI	ITALIA	50	14.410	720.500
4	Capacitor 55 uf monofásico	Unidad	Unidad	DUCATI	ITALIA	50	33.940	1.697.000
5	Cinta aisladora tamaño grande	Unidad	Unidad	3M	EE.UU	100	5.680	568.000
6	Cinta vulcanizante	Unidad	Unidad	3M	EE.UU	100	29.539	2.953.900
7	Conductor multifilar de 35mm2	Metros	Rollo	INPACO	NACIONAL	1.000	21.556	21.556.00
8	Conductor multifilar de 4mm2	Metros	Rollo	INPACO	NACIONAL	1.000	2.409	2.409.000
9	Conductor multifilar de 6mm2	Metros	Rollo	INPACO	NACIONAL	1.000	3.501	3.501.000
10	Conductor NYY 4x16mm2	Metros	Rollo	NEXANS	BRASIL	1.000	35.294	35.294.00
11	Conductor NYY 4x16mm2	Metros	Rollo	NEXANS	BRASIL	1.000	14.753	14.753.00
12	Conductor NYY subterránea 4x10mm2	Metros	Rollo	NEXANS	BRASIL	1.000	24.287	24.287.00
13	Conductor pre ensamblado de 4x10mm2	Metros	Rollo	INPACO	NACIONAL	500	5.465	2.732.500
14	Conductor pre ensamblado de 4x16mm2	Metros	Rollo	INPACO	NACIONAL	500	6.628	3.314.000
15	Conductor pre ensamblado de 4x25mm2	Metros	Rollo	INPACO	NACIONAL	500	11.521	5.760.500
16	Conductor tipo taller 2x2mm2	Metros	Rollo	NEXANS	BRASIL	500	3.551	1.775.500
17	Conductor tipo taller 2x4mm2	Metros	Rollo	NEXANS	BRASIL	500	6.644	3.322.000
18	Contactor 220V - 25A trifásico	Unidad	Unidad	HYUNDAI	COREA	20	138.265	2.765.300
19	Descargador de sobretensión de 20K	Unidad	Unidad	CLAMPER	BRASIL	15	240.506	3.607.590
20	Fotocélula 1500W c/ base	Unidad	Unidad	ARGO	CHINA	100	39.038	3.903.800
21	Fusible de 1/2 tensión de 20A	Unidad	Unidad	DELMAR	BRASIL	50	21.436	1.071.800
22	Fusible de 1/2 tensión de 25A	Unidad	Unidad	DELMAR	BRASIL	50	21.435	1.071.750
23	Fusible de 1/2 tensión de 40A	Unidad	Unidad	DELMAR	BRASIL	50	21.436	1.071.800
24	Fusible encapsulado de 20K	Unidad	Unidad	TEE	BRASIL	15	774.114	11.611.71
25	Ignitor de 400W	Unidad	Unidad	ELT	ESPAÑA	50	26.080	1.304.000
26	Lámpara de bajo consumo de 105W	Unidad	Unidad	ARGO	CHINA	100	76.099	7.609.900
27	Lámpara de bajo consumo de 20W	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	100	12.861	1.286.100
28	Lámpara de bajo consumo de 65W	Unidad	Unidad	VIVION	URUGUAY	100	63.356	6.335.600
29	Lámpara de bajo consumo de 85W	Unidad	Unidad	ARGO	CHINA	100	70.740	7.074.000
30	Lámpara tipo ampolla de 250W encendido directo	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	100	16.948	1.694.800
31	Llave TM 1x15A (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	50	20.680	1.034.000
32	Llave TM 1x20A (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	50	20.680	1.034.000

RODOLFO PEREZ
Director Comercial
ELECTROPAR S.A.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	P. Unitario	P. Total
33	Llave TM 1x25A (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	50	31.399	1.569.950
34	Llave TM 1x32 (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	50	20.680	1.034.000
35	Llave TM 1x40A (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	50	23.633	1.181.650
36	Llave TM 1x50A (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	50	36.918	1.845.900
37	Llave TM 3x100A 10KA (Ind.)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	20	661.471	13.229.42
38	Llave TM 3x250A 6KA (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	20	1.634.192	32.683.84
39	Llave TM 3x25A Reg. (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	20	74.159	1.483.180
40	Llave TM 3x32A 6KA (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	20	74.159	1.483.180
41	Llave TM 3x40A	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	20	80.981	1.619.620
42	Llave TM 3x50A 6KA (Europeo)	Unidad	Unidad	ABB	SUIZA	20	100.035	2.000.700
43	Portalámparas de Porcelana - Rosca Gruesa	Unidad	Unidad	BJB	ALEMANIA	100	15.600	1.560.000
44	Portalámparas Plástica - Rosca Fina	Unidad	Unidad	ARGO	CHINA	100	1.370	137.000
45	Reactancia de 20W	Unidad	Unidad	ELT	ESPAÑA	50	13.933	696.650
46	Reactancia de 40W	Unidad	Unidad	RCG	BRASIL	50	13.576	678.800
47	Reactores de 400W	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	144.694	14.469.40
48	Terminales de 10mm2	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	658	65.800
49	Terminales de 16mm2	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	972	97.200
50	Terminales de 25mm2	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	1.248	124.800
51	Terminales de 35mm2	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	1.941	194.100
52	Terminales de 4mm2	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	503	50.300
53	Terminales de 6mm2	Unidad	Unidad	SASSIN	CHINA	100	627	62.700
54	Tubo fluorescentes de 18W o 20W	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	100	3.994	399.400
55	Tubo fluorescentes de 36W o 40W	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	100	4.439	443.900
56	Tubulares de 400W Vapor Sodio	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	50	53.592	2.679.600
57	Tubulares de 400W Vapor Metálico	Unidad	Unidad	G.E.	CHINA	50	91.105	4.555.250
58	Zócalo para equipos fluorescente	Unidad	Unidad	ARGO	CHINA	50	2.023	101.150
							Precio Total	**265.203.790**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por La Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica de la ANNP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

RODOLFO PEREZ
Director Comercial
ELECTROPAR S.A.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido con las CGC 14.6. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las CGC y CEC.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las CGC y CEC.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE del año 2017.

RODOLFO PEREZ
Director Comercial
ELECTROPAR S.A.

Rodolfo Pérez Bacigalupo
Contratista

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP